

ANEXO D

PAUTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL FLUJO DE FONDOS

El presente anexo aclara y amplía las previsiones del Artículo 22 inc. 14 del PUBC.

Acompañado el flujo de fondos deberá presentarse un informe - en MS Excel en miles de pesos y con el formato especificado debajo del presente texto - detallando las pautas tenidas en cuenta para su elaboración y que contenga como mínimo la siguiente información:

- **INGRESOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL:** precisar la base de cálculo de acuerdo con el tipo de actividad.
- **VARIACION DE LA DEMANDA:** estimación de cómo evolucionará la demanda durante la concesión, teniendo en cuenta las reformas y mejoras introducidas en la explotación.
- **INGRESOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:** deberá describirse cuáles serían esas actividades y metodología de su valorización.
- **INFLACION:** el flujo de fondos se deberá elaborar a moneda actual *sin hipótesis de inflación* para que pueda ser comparable entre los distintos Oferentes.
- **SUELDOS Y CARGAS SOCIALES:** cantidad de personal previsto y su categoría, porcentaje estimado de cargas sociales.
- **PRÉSTAMOS BANCARIOS, INTERESES FINANCIEROS Y CANCELACION DE PRÉSTAMOS:** de acuerdo con las pautas previstas en las fuentes de financiación.

La descripción de los conceptos mencionados en el flujo de fondos no resulta taxativa, pudiendo reemplazarse o agregarse algunos, pero manteniendo el esquema sugerido.

El mismo deberá presentarse en el formato que a título ilustrativo se expone a continuación, el cual deberá contemplar (a) el plazo de obra, y (b) incluir a partir del sexto año, una columna por cada año por el plazo total de concesión.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Anexo D PUBC Espacio 5a Sector 1 "Distrito Joven"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.